

CONVOCATORIA DESTINADA A PROFESORES Y PAS DE LA FEXP DE AYUDAS PARA EXÁMENES DE ACREDITACIÓN DE LENGUA EXTRANJERA

2019-2021

Desde el Decanato de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Huelva se pretende incentivar la incorporación del personal de nuestro centro a programas de docencia plurilingüe. Para ello los docentes / PAS deben acreditar su nivel de idiomas a través de algunas de instituciones internacionales que actúan al efecto. Por ello desde el Decanato se convocan ayudas para la realización de los exámenes de idiomas que conducen a la acreditación del nivel mínimo exigido para impartir docencia en lengua extranjera (B2 o niveles superiores –C1, C2–).

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

El/la solicitante debe ser Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Huelva (Catedrático de Universidad, Catedrático de Escuela Universitaria, Titular de Universidad, Titular de Escuela Universitaria, Contratado Doctor, Colaborador o Ayudante Doctor), tal y como exige la Convocatoria de Docencia en Lengua Extranjera (curso 2019/20 o siguientes) de la UHU.

El profesor/a solicitante debe tener docencia en alguna titulación oficial de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Huelva durante el curso 2019/2020 o 2020/2021, así como estar adscrito como profesor de la Facultad, y los miembros del PAS solicitantes deben desempeñar labores de administración y servicios en la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Huelva.

2. OBJETO DE LAS AYUDAS

2.1 Las ayudas se aplicarán sobre exámenes efectuados desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021.

2.2 Los participantes en esta convocatoria realizarán los exámenes a través del Servicio de Lenguas Modernas de la UHU en cualquiera de las modalidades ofertadas (Cambridge, APTIS, TOEIC, CELI, etc.).

2.3 Las ayudas se efectuarán sobre exámenes de idiomas que conduzcan a la acreditación del nivel mínimo exigido para impartir docencia en lengua extranjera (B2 o niveles superiores -C1, C2-)

3. DOTACIÓN DE LAS AYUDAS

3.1 Se subvencionará el 100% de la matrícula del examen en cada caso. En caso de no superar el examen la ayuda a una segunda matrícula será del 50%.

3.2 Un mismo candidato solo podrá solicitar ayudas para dos exámenes como máximo en el periodo de 24 meses que cubre esta convocatoria de ayudas.

3.3 Se subvencionarán todas la solicitudes hasta agotarse la cuantía presupuestada (600€ / año natural).

4. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes estarán a disposición de los solicitantes a través de la web de la Facultad de Ciencias Experimentales. Una vez cumplimentadas se presentarán en la Secretaría del Decanato de la Facultad. Las solicitudes irán acompañadas del justificante de pago de las tasas de examen en donde figure el nombre del candidato. El plazo máximo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir de la fecha de celebración del examen.

En el caso de detectarse errores en la solicitud se requerirá al interesado para que subsane la falta o aporte la documentación necesaria en el plazo de diez días naturales a partir de la fecha de solicitud, transcurrido el cual se considerará desestimada su petición, previa resolución en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero.

Para el abono de las ayudas, el Servicio de Lenguas Modernas emitirá una carta de pago a favor de las personas (profesorado y PAS) a los que la Comisión de Evaluación de estas ayudas les haya dado el visto bueno.

5. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes serán evaluadas por el Sr. Decano; el Sr. Vicedecano de Orientación, Difusión y Posgrado; el Sr. Vicedecano de Calidad; y el Coordinador de Movilidad, Relaciones Internacionales y Posgrado, actuando este último como secretario de la comisión.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las solicitudes serán consideradas como aptas/no aptas, en función de que cumplan estrictamente las bases de la presente convocatoria. Las ayudas serán adjudicadas hasta agotarse la cuantía presupuestada (ver apartado 3.3) priorizando según los siguientes criterios:

6.1. Fecha de convocatoria del examen.

6.2. En caso de coincidencia en la fecha de convocatoria de examen, fecha de presentación de la solicitud.

7. RESOLUCIÓN Y RECURSOS

Las resoluciones se irán comunicando a los diferentes candidatos a la recepción del conjunto de la documentación requerida para asignar el montante total de la ayuda. Al final de la presente convocatoria (31 de diciembre de 2018) se publicará una resolución definitiva de todos los candidatos presentados y ayudas adjudicadas en el tablón de anuncios y en la web de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Huelva, y tendrá efecto de notificación según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99. Contra citada resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la mencionada Ley.

Felipe Jiménez Blas
Vicedecano de Orientación, Difusión y Posgrado

Rafael Torronteras Santiago
Decano